

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2019-00325-00

En auto de 7 de septiembre de 2022, corregido en proveído del 29 de septiembre de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho la suma de cincuenta y ocho millones de pesos (\$58.000.000), cantidad que junto con los gastos de notificación y registro resultan ser los únicos rubros para liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 19 de octubre de 2022, a favor de DANIELA MARTINEZ BARBARAN y a cargo de SAXXON Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN y DAVID ALBERTO ROMERO VEGA, por valor de \$58.268.800 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 133 hoy 24 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf40ff1475b98e214dbe56273c712e08e5989de0c8e2249db1502db95ac33ae**

Documento generado en 21/10/2022 04:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>